

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, memorial de cesión del crédito. Sírvase proveer.

Palmira (V). 05 de abril de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.358
JUZGADO, PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACIÓN No. 2017- 00295-00

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud de Cesión de Derechos litigiosos presentada por BANCO MUNDO MUJER S.A, en favor de BANINCA SAS, del título valor suscrito presuntamente por el demandado señor VILLA GONZALEZ JOHNNY ALEJANDRO, el Juzgado observa que tal protocolo no es posible aceptarlo ya que en el presente proceso ejecutivo la parte demandada son los señores JAIME JULIAN BONILLA PATIÑO y DANIEL JAIME SALAZAR VELEZ, tal y como se aprecia en el mandamiento de pago visible a folio 56 del cuaderno digital.

Por lo anterior, el Despacho se abstendrá de ordenar la deprecada cesión del crédito.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **036** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 de abril de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Código de verificación: **1b2ab2ba46ba8fc6fcb9f0d0066e488c1bf75068c78db12590810168e4878ccb**

Documento generado en 13/04/2021 01:39:22 PM